## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

## DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 059- 2016-DEIPA.

Bellavista, 06 de julio del 2016.

EL DECANO DÉ LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 050-2016-U.I.FIPA recepcionado el 05 de julio del 2016, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMO-RESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C.", presentada por la Alumna :CCOYO JULÓN LAURA MAGALY, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Titulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. Nºs 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento.

Que, en el Art. 101º del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 102º del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 04 de julio del 2016, respecto a la propuesta del jurado evaluador del proyecto de tesis;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

## RESUELVE:

1º DESIGNAR el Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMO-RESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C." presentada por la alumna: CCOYO JULÓN LAURA MAGALY conformado por los docentes siguientes:

Dr. JUVENCIO H. BRÍOS AVENDAÑO

Presidente

Ing. ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO

Secretario

Ing. PERCY RAUL ORDONEZ HUAMAN

Vocal

Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE

Asesor

- 2º El Jurado Evaluador del proyecto de tesis deberá remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 103º del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.
- 3º TRANSCRIBIR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos. Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y ines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Facultad de Ing, Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Nivees Ruesta

WAR/Pilar. c.c.Archivo.